

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000857

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00703

Señores	:			R.U.C.	:		
Dirección	:						
Teléfono	:	Fax	:				
Email	:	Fecha	:	30/10/2025	Moneda	:	S/.
Concepto	:	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO - META 0010 SEDE CENTRAL COPESCO					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
40	UNIDAD	716000130171	ALMOHADILLA PARA SELLO AUTOENTINTABLE DE 85 mm X 55 mm APROX.		
500	UNIDAD	767400040083	DISCO DVD - RW DE 4.7 GB		
30	UNIDAD	716000030040	FECHADOR DE CAUCHO DE 4 mm		
100	UNIDAD	715000480004	HUMEDECEDOR DACTILAR EN PASTA X 50 g		
2000	UNIDAD	443600120052	MICA PARA ANILLAR TIPO CATEDRAL TAMAÑO A4		
40	UNIDAD	503300260084	PABILO DE ALGODÓN N° 20 X 1 kg		
30	UNIDAD	503300300010	RAFIA TORCIDA X 1 kg		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	ALMACEN CENTRAL
ACTIVIDAD DEL POI	GESTION DE PROYECTOS.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La adquisición de MATERIALES DE ESCRITORIO, permitirán establecer condiciones de operatividad que permita al personal de las diferentes dependencias del PLAN COPESCO, desempeñar adecuadamente sus funciones; en mérito al MEMORANDUM N°614-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-UA.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Abastecer a las distintas dependencias del Plan Copesco, de materiales de escritorio que cumplan con las especificaciones técnicas, para la operatividad administrativa de la institución Plan Copesco.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR (Obligatorio) Y
3.2. Características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.
1	MICA PARA ANILLAR TIPO CATEDRAL TAMAÑO A4	2,000	UNIDAD
2	CINTA DE PLÁSTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 48 mm X 180 yd	60	UNIDAD
3	PABLO DE ALGODÓN N° 20 X 1 kg	40	UNIDAD
4	RAFIA TORCIDA X 1 kg	30	UNIDAD
5	BANDEJA PARA ESCRITORIO DE METAL DE 2 PISOS	20	UNIDAD
6	NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS	200	UNIDAD
7	BANDERITA SEÑALIZADORA X 150 HOJAS APROX.	200	UNIDAD
8	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 3/4 in X 60 yd APROX.	60	UNIDAD
9	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO MEDIO OFICIO	100	UNIDAD
10	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	1,200	UNIDAD
11	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	500	UNIDAD
12	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	80	UNIDAD
13	SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE PLASTICO TAMAÑO A4 X 5	100	UNIDAD
14	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO CHICO	80	UNIDAD
15	CINTA CORRECTORA	500	UNIDAD
16	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	150	UNIDAD
17	ENGRAPADOR TIPO TENAZA PARA 30 HOJAS APROX.	60	UNIDAD
18	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX.	40	UNIDAD
19	PORTA LAPICERO DE METAL	40	UNIDAD
20	REGLA DE PLASTICO 30 cm	50	UNIDAD
21	SACAGRAPA DE METAL TIPO PALANCA	40	UNIDAD
22	TABLERO DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	50	UNIDAD
23	TAJADOR DE METAL CON DEPOSITO	70	UNIDAD
24	TIJERA DE METAL 8 1/4 in PUNTA ROMA CON MANGO DE PLÁSTICO	60	UNIDAD
25	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL TAMAÑO GRANDE	50	UNIDAD
26	HUMEDECEDOR DACTILAR EN PASTA X 50 g	100	UNIDAD
27	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	200	UNIDAD
28	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	200	UNIDAD

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

29	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	1,000	UNIDAD
30	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	200	UNIDAD
31	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	400	UNIDAD
32	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	200	UNIDAD
33	FECHADOR DE CAUCHO DE 4 mm	30	UNIDAD
34	LAPIZ BICOLOR PUNTA DELGADA	30	UNIDAD
35	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	300	UNIDAD
36	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 6 DIGITOS	30	UNIDAD
37	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	50	UNIDAD
38	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	50	UNIDAD
39	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VERDE	50	UNIDAD
40	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ROSADO	50	UNIDAD
41	PORTAMINA 0.5 mm	100	UNIDAD
42	MINA DE LAPIZ DE 0.5 mm 2B	40	UNIDAD
43	ALMOHADILLA PARA SELLO AUTOENTINTABLE DE 85 mm X 55 mm APROX. (MEDIANO)	40	UNIDAD
44	TINTA PARA TAMPON X 20 mL APROX. COLOR AZUL	50	UNIDAD
45	TINTA PARA TAMPON X 20 mL APROX. COLOR ROJO	30	UNIDAD
46	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 160 HOJAS APROX.	40	UNIDAD
47	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS APROX. CON IMPRESION	100	UNIDAD
48	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A3.	30	EMP X 500
49	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	2,000	EMP X 500
50	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLORES VARIOS	50	EMP X 500
51	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	40	UNIDAD
52	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ROJO	100	UNIDAD
53	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR AZUL	100	UNIDAD
54	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR VERDE	100	UNIDAD
55	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ANARANJADO	100	UNIDAD
56	CLIP DE METAL 30 mm APROX. X 100	100	UNIDAD
57	GRAPA 23/8 X 1000	30	UNIDAD
58	GRAPA 26/6 X 5000	100	UNIDAD
59	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	150	UNIDAD
60	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 5/8 in (41 mm)	80	DOC.
61	PEGAMENTO UNIVERSAL EN BARRA X 40 g	50	UNIDAD
62	DISCO DVD- RW DE 4.7 GB	500	UNIDAD

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
CPC. Lisset S. Diaz Salgado
ALMACEN CENTRAL (a)
PLAN COPESCO

CPC. Richard Benady Chavez Espinoza
RESPONSABLE
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

3.3. Objetivos Específicos.

Garantizar la disponibilidad de los recursos y materiales de escritorio necesarios para la operatividad de las distintas oficinas administrativas del Plan Copesco

3.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o sanitarias.

NO CORRESPONDE

3.5. Muestras

NO CORRESPONDE.

IV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

4.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega de los materiales de escritorio y posterior a la conformidad.

4.2. Condiciones de pago: El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta CCI.
- Factura.
- Guía de remisión electrónica
- Vigencia de poder, de corresponder.

V. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía mínima de los productos debe ser por el periodo de tres (03) meses, contados a partir del día siguiente calendario del registro del estado ENTREGA C/CONFORMIDAD PENDIENTE en la ORDEN DE COMPRA ELECTRONICA; o desde el día siguiente calendario del internamiento de los bienes en caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del acuerdo marco).

VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Lugar: Los bienes serán entregados en Almacén Central de la Sede del Plan COPESCO, Dirección: Plaza Túpac Amaru S/N – Wanchaq – Cusco; en el horario de 7:45 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:30 hrs de Lunes a Viernes.

Plazo: El plazo máximo de entrega es de 05 días calendario.

Para la adquisición a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el plazo se contabiliza a partir del día siguiente del registro del estado ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE en la ORDEN DE COMPRA ELECTRONICA.

En caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del acuerdo marco), el plazo se contabilizara desde el día siguiente de efectuada la notificación DE LA ORDEN DE COMPRA.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será realizada por ALMACEN CENTRAL y visto bueno de UFASA.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

IX. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

10.2. Otras Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

No corresponde

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVI. ANEXOS (de corresponder)

No corresponde

CPC. Richard Riquelme
Chavez Espinoza
RESPONSABLE
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PLAN COPESCO
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

CPC. Lizett Solange Díaz Salgado
ALMACÉN CENTRAL (e)

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria